

RESOLUCION N° 3665
AUTORIZA TRASLADO MODIFICACION Y AMPLIACION GIRO A
PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 30 NOV. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 37709, de fecha 08 de noviembre de 2022.
2. Ficha de Inspectiva de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Cambio Razón Social N° 2213100644, de fecha 18 de marzo del 2022 y Cambio Razón Social N° 2213426425 de fecha 26 de agosto de 2022, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
4. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° **2-757229**, en la dirección **SAN JOSE N° 3252**, a nombre de **VANESSA BRAVO ZAMBRANO**, Rut **26.162.225-4**, con giro "**CARNICERIA EXPENDIO DE AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS, ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS**" el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial **AV. EINSTEIN N° 0699**, Rol N° **3293-011**, unidad vecinal N° **22**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial
- 2.-**MODIFÍCASE Y AMPLÍASE** el permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-757229**, a nombre **VANESSA BRAVO ZAMBRANO**, Rut **26.162.225-4** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **CARNICERIA EXPENDIO DE AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS, ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, EXPENDIO DE PAN, DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE ABARROTES, EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, EXPENDIO DE BEBIDAS, EXPENDIO DE CONFITES, EXPENDIO DE HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS, ARTICULOS DE ASEO**"
- 3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 7.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGG/DVM/dgl
16.11.2022

2024421


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS